

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.385 de fecha 08.09.2020, del la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere Adquirir Materiales de Construcción para la confección cámaras secretas para el proceso Eleccionario del Plebiscito 2020 el cual se efectuará el día 25 de Octubre del presente año.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.04.012.001.010.

DECRETO

EXENTO N° 2.461

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION CONFECCION CAMARAS SECRETAS PLEBISCITO 2020**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Directora de Administración y Finanzas Suplente, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y obra será el Director de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario (S) Municipal

GWAC/CMR/GGV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (2)
- Finanzas (1)
- Archivo (1)